



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
C/ Edison, 4  
28006 Madrid

Madrid, 24 de julio de 2018

Muy Sres. Nuestros:

En virtud de lo dispuesto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores y disposiciones complementarias, **DEUTSCHE BANK, SOCIEDAD ANÓNIMA ESPAÑOLA** (“**Deutsche Bank**” o el “**Emisor**”) comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, para su difusión al mercado, el siguiente

## HECHO RELEVANTE

Deutsche Bank, S.A.E. llevó a cabo las siguientes emisiones de cédulas hipotecarias:

- (i) Emisión denominada “Serie 3 de Cédulas Hipotecarias Deutsche Bank S.A.E.”, por importe total de €1.200.000.000, mediante la emisión de 24.000 valores, con un valor nominal unitario de €50.000 por cada valor. Las condiciones finales de esta emisión se inscribieron en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 5 de julio de 2012. Las cédulas están admitidas a cotización en el Mercado A.I.A.F. de Renta Fija; y
- (ii) Emisión denominada “Deutsche Bank S.A.E. Cédulas Hipotecarias Marzo 2016”, por importe total de €500.000.000, mediante la emisión de 5.000 valores, con un valor nominal unitario de €100.000 por cada valor. Las condiciones finales de esta emisión se inscribieron en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 29 de marzo de 2016. Las cédulas están admitidas a cotización en el Mercado A.I.A.F. de Renta Fija.

Por la presente les comunicamos que, conforme a lo establecido en las respectivas condiciones finales y en el folleto de base, el Emisor ha decidido proceder a amortizar anticipadamente las siguientes emisiones, con fecha de efectos el 7 de agosto de 2018:

ISIN	Nocional Vivo	Valores Vivos	Nocional Amortizado	Valores Amortizados	Nocional Vivo tras Amortización	Valores Vivos tras Amortización
ES0413320021	600.000.000 €	12.000	600.000.000 €	12.000	0 €	0
ES0413320070	500.000.000 €	5.000	400.000.000 €	4.000	100.000.000 €	1.000

En consecuencia, la amortización de la primera emisión (ISIN ES0413320021) será total, mientras que la amortización de la segunda emisión (ISIN ES0413320070) será parcial.

La referida amortización anticipada se realizará mediante la amortización de los valores correspondientes a cada ISIN que el Emisor tiene en autocartera y mediante abono del 100% de su valor nominal más el cupón corrido, tal y como se recoge en las condiciones finales.

Para que conste a los efectos oportunos.

Deutsche Bank, S.A.E.